

JARILLA

EDICTO. Convocatoria cargo Juez de Paz titular y sustituto

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en nombramiento de un vecino de este municipio para ocupar los cargos de:

JUEZ DE PAZ TITULAR
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud.
- 2.- Certificación de nacimiento.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Jarilla a 9 de septiembre de 2015.

EL ALCALDE,

Calixto Sánchez Olmos

5143